

RESOLUCIÓN No. 0977 DE 2011
(Quince (15) de Noviembre de 2011)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 017 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, suscribió con la firma Aycardi Ingenieros Civiles la revisión del diseño del reforzamiento estructural sismo resistente, el cual se realizó subdividiendo el proyecto en seis módulos estructurales.

El Hospital realizo la ejecución del proyecto **ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA MODULOS 1 Y 1A**, con el Consorcio Reforzamiento Hospitalario, quedando pendiente los módulos restantes.

Posteriormente el Hospital contrato al arquitecto Jaime Facundo Méndez para realizar la CONSULTORIA PARA DISEÑOS ARQUITECTONICOS E INGENIERIA DE DETALLE PARA ALGUNOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, en las que se encontraba la actualización del diseño estructural de los módulos 2, 3 y 4 a la norma NSR-10, además de los diseños arquitectónicos e ingeniería de detalle de la unidad quirúrgica y esterilización entre otros.

Que de acuerdo a los estudios y diseños entregados por las Consultorías contratadas se determino adelantar el proyecto en fases, para lo cual el Hospital adelantara convocatoria pública para la ejecución de la fase I.

Que existe el concepto favorable del proyecto expedido por el Ministerio de la Protección Social y el informe de viabilidad expedido por la Secretaría de Salud Departamental, donde se indica que el proyecto se ajusta a los requerimientos definidos para esta tipo de obra. Registro SSEPI del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Huila, donde se verifica la inscripción en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.

Que la Gobernación del Huila – Secretaría Departamental del Huila, suscribió con el Hospital el Convenio Interadministrativo No. 200 de 2011, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la construcción y remodelación de cirugía, Hemodinamia, UCI Postquirúrgica, Coronaria, Neuroquirúrgica, Salud Mental, Unidades de Apoyo y Diagnóstico en el primero y segundo piso y sótano de la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva.

Que en lo concerniente al Reforzamiento Estructural el proyecto cuenta con la financiación del Ministerio de la Protección Social.

Que de acuerdo al presupuesto oficial de la fase I (\$5.012.977.755.00), y en cumplimiento del Artículo 9 del Acuerdo 017 de 2009 "Estatuto de Contratación", la

Corazón para Servir

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96

www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

RESOLUCIÓN No. 0977 DE 2011
(Quince (15) de Noviembre de 2011)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA

Junta Directiva en sesión ordinaria del 28 de Octubre de 2011, mediante Acuerdo No. 017 de la misma fecha, autorizó al Gerente para adelantar la Convocatoria Pública para la construcción del proyecto.

Que según lo dispuesto en el Artículo 20 del Acuerdo 017 de 2009 "Estatuto de Contratación", se hace necesario que el Gerente ordene la apertura de la contratación mediante resolución motivada a través de un medio radial o periódicos de amplia circulación y en la pagina WEB de la Institución.

Que se hace necesario contratar la **CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERILIZACIÓN; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**, y existen el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2457 del 15 de noviembre de 2011 de los Rubros Nos. 8010400 y 8010500 denominados "Construcción Salas de Cirugía y Sala De Hemo..." y "Refuerzo Sísmico y Estructural", respectivamente, código 8010000 denominado "Formación Bruta de Inversión".

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar, la Apertura de la Convocatoria Publica 003-2011 cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERILIZACIÓN; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del aviso de Convocatoria Pública a través de periódicos de alta circulación Nacional y Departamental y en la página Web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2011

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado

HUMBERTO EDUARDO GOMEZ CABRERA

Gerente

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica
NFM